

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

33.253/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Pacheco, con Grandeza de España.**

Don Jaime Figueroa Cernuda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Pacheco, con Grandeza de España, por cesión que del mismo le hace su padre, don Jaime Figueroa Castro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

33.428/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre apertura de expediente de Doña Concepción Mediavilla Martínez.**

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Concepción Mediavilla Martínez por no hallarse en el de la Calle Francisco Lozano, n.º 9, 6.º B de Madrid se hace saber que por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, B.O.E. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado, con fecha 21 de abril de 2006, la apertura de un expediente administrativo de desahucio, por estimar que la interesada podría incurrir en la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1.g) de la Ley 26/1999, de 9 de julio (fallecimiento de titular del contrato si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 de la misma norma), y por la instructora nombrada al efecto se ha formulado, con la misma fecha, Pliego de Cargos, contra el que la interesada podrá formular alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

33.429/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Luis Garríguez Villalobos.**

Desconociéndose el actual domicilio de Don Luis Garríguez Villalobos, por no hallarse en el del Paseo de Alabarderos, 42, 2.º C, de Madrid, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 19 de abril de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato

contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

33.430/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Luis Bohórquez Muñoz.**

Desconociéndose el actual domicilio de Don Luis Bohórquez Muñoz por no hallarse en el de la Calle Los Llanos 13 de Santiago de la Ribera de Murcia se hace saber que por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, B.O.E. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado, con fecha 24 de abril de 2006, la apertura de un expediente administrativo de desahucio, por estimar que la interesada podría incurrir en la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1 e) de la Ley 26/1999 de 9 de julio, (cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin), y por la instructora nombrada al efecto se ha formulado, con la misma fecha, Pliego de Cargos, contra el que la interesada podrá formular alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

32.122/06. **Edicto de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don Eduardo Luis Caseiro Ibarguen la comunicación del Acuerdo de Resolución.**

Hace saber a don Eduardo Luis Caseiro Ibarguen, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las

víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—La Directora General. P. D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

33.418/06. **Corrección de errores de la Resolución de 25 de abril de 2006, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías en determinadas localidades de las provincias de Álava, Alicante, Barcelona, Cáceres, Castellón, Girona, León, La Rioja, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Asturias, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Segovia, Sevilla, Toledo, Valencia y Vizcaya, convocados por Resolución del citado Patronato de 26 de diciembre de 2005.**

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 25 de abril de 2006 del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías por la que se resuelven los concursos públicos para la provisión de Administraciones de Loterías publicada en el Boletín Oficial del Estado número 116 de 16 de mayo de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4981, primera columna, donde dice: «Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)», debe decir: «Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 5 del Real Decreto 176/2005, de 18 de febrero, por el que se regula el Patronato para la provisión de Administraciones de Lotería Nacional)».

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Director General, P. S. El Director de Producción (Art.º 8.º R. D. 2069/99, de 30-12). Firmado: Juan Antonio Cabrejas García.

33.457/06. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara sobre prescripción de depósitos por abandono.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con el carácter de necesarios, que a continuación se indican, que se va a pro-